

Se manda de este Realismo quedando el primero a favor de
 An' donio Guirado del segundo del dicho José
 Penarjos el tercero del dicho José
 cuatrocientos y noventa y cinco pesos y cuarenta y cinco reales
 de noventa días con arreglo a Instancia. Con lo que
 se terminó el acto que firmamos de todo el que sabe de que



Certifico
 Lo pety Campillo
 Rodríguez Abal Abaladaje

Resolución del día y ochos
 de Mayo

Se mandó que en la Real Audiencia de Orense se desmontaran los días diez y ocho de este mes del año del dicho por el
 mes del año de cuenta de la persona que antecede y visto en la conformidad que
 acordada por una ciudad

Campillo
 Vaz
 Lopez
 aca
 Abaladaje
 Abaladaje
 Rodriguez

Por medio de lo dicho igualmente cuenta de lo inserto en los Boletines oficiales
 de la provincia o distrito que y ciento doce en particular de uno real orden de
 bre determinación de tres sobre los funcionarios a quienes se confiere la
 intervención de los fondos de el Estado, provinciales o Municipales entendiéndose
 los años de todo lo que en todo y mismo que expone a cuenta de la ciudad de Orense
 se dirige y Archiva

Por un día se dio cuenta de una circular del Sr. Intendente de Pontevedra
 de esta y no en forma quince de este mes por la cual previene dicho Sr.
 bajo graves penas no se distribuyan de manera alguna el importe de
 las contribuciones e impuestos determinados, y enterados dicho Sr.
 acordando se lleve a debido efecto conforme lo previene dicho Sr.
 Intendente. Con lo que se terminó el acto que firmamos de todo el que
 sabe de que Certifico

Lo pety Campillo
 Rodríguez Abal Abaladaje
 Rodríguez Abal Abaladaje

Resolución del día y
 de Mayo

En la Villa del Príncipe y de San Juan de los Rios
 de Orense a los diez y ocho de Mayo de 1847

